



Ayudas destinadas a la edición de libros de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas destinadas a la edición de libros de la Comunidad Autónoma de Extremadura

APERTURA : 10/09/2020

CIERRE : 28/05/2021

ESTADO : Cerrada



Finalidad de la ayuda :

Convocar la concesión de ayudas a la edición de libros que constituyan una inversión en el sector editorial de Extremadura y enriquezcan el patrimonio bibliográfico extremeño, para financiar los gastos que generen. Dichas ayudas pretenden apoyar las iniciativas que surjan en el ámbito de la producción editorial extremeña y contribuir al desarrollo económico de Extremadura.

Destinatarios

Las empresas de producción editorial, que se encuentren establecidas en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), que ejerzan una actividad profesional acorde a la naturaleza de la subvención con anterioridad a la publicación de la presente resolución.

Requisitos:

—Editar al menos 300 ejemplares de cada proyecto.

—No superar la ayuda total de mínimos (200.000,00 euros) durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Excluidos de estas ayudas:

—Los libros que hayan sido premiados por instituciones o entidades públicas o privadas.

—Los libros de texto para enseñanza, las obras en fascículos o separatas, los anuarios y los catálogos de arte.

Cada empresa podrá solicitar ayuda para un máximo de 3 proyectos, debiendo realizarse una solicitud por cada uno de ellos, con un máximo de tres solicitudes.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Cooperativa, Gran Empresa, Pyme

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación, Industria, Servicios, Otros



Ayudas destinadas a empresas de producción editorial.

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

La cantidad máxima de la ayuda no superará los 4.000 euros por proyecto, ni el 55 % del importe del presupuesto del proyecto (IVA excluido).

Conceptos subvencionables : Costes de producción

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Secretaría General de Cultura**

• Avda. Valhondo, s/n. Mérida Teléfono: 924007051

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria 2021 : RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la edición de libros en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.



Solicitudes y anexos :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>